



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/11/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 2489602F

ADLaFc004-2025

Aprobación Bases y convocatoria Concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025»

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2025 en la cual se ordena elaborar y tramitar las bases del concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025», contempladas en la línea estratégica número 8.- Promoción de actividades culturales y eventos específicos de carácter cultural celebrados en la localidad, del Plan estratégico 2024/2027 de subvenciones de Almussafes, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que el Ayuntamiento de Almussafes quiere apostar por el comercio local y animar a todo el vecindario y visitantes a descubrir la calidad y variedad que ofrecen los establecimientos de Almussafes. El comercio local se puede considerar como el motor social y económico del pueblo, de ahí el propósito municipal de incentivar, fomentar e impulsar el comercio de proximidad frente a las grandes empresas.

Nuestros comerciantes se esfuerzan mucho para mantener como seña de identidad la calidad, por eso es muy positivo que todo el mundo los conozca y sepa que el comercio próximo, el del pueblo, ofrece lo mismo o más que las grandes superficies y contribuye a mejorar nuestra sociedad y a ofrecer oportunidades de futuro y las fiestas navideñas es una época ideal para promover campañas en favor del comercio.

Una de las maneras de fomentar esta promoción es a través de las políticas de concesión de subvenciones mediante la concurrencia pública, garantizando principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos así como velando para cumplir los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este Ayuntamiento lleva a cabo muchas iniciativas encaminadas a apoyar el sector productivo y económico que contribuye a mejorar nuestra sociedad y ofrece oportunidades de futuro.

Visto el informe técnico de la Directora de AFIC y Agencia de Desarrollo local de fecha 2 de octubre de 2025, en el que se informa favorablemente la aprobación de las bases del concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025» a efectos de fomentar tanto la creatividad como la ilusión para participar en Navidad.

Las bases reguladoras de la subvención se encuentran en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de enero de 2020, (BOP n.º 13, de 21 de enero de 2020).

Visto el informe jurídico de la Secretaría General, de fecha 15 de octubre de 2025, por el cual se informa favorablemente las bases.

Visto el informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado favorable de fecha 6 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- Ley 6/2012, de 24 de octubre, de la Generalitat Valenciana, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Comercial y la Eliminación de Cargas administrativas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/11/2025



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ALPC T2TJ VZ3V TPJC

Resolución Nº 2817 de 07/11/2025 "Aprobación Bases y convocatoria Concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025»" - SEGRA 1076018

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/11/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

AFIC

Expediente 2489602F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/11/2025

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Medidas de cara al establecimiento de códigos éticos y de buenas prácticas "Compliance" (en cumplimiento de la Ley 18/2018 GV para el fomento de la Responsabilidad social) Aprobación por el Ayuntamiento Pleno el 7 de febrero de 2019.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 11 de julio de 2019, relativo a la creación de una Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en el municipio de Almussafes, con la posterior incorporación de la Red AFIC en calidad de no acreditada.
- Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 13, de 21 de enero de 2020, modificado por el Pleno del Ayuntamiento de Almussafes en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2024/2027 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2024.
- Decreto-ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat.

Por todo lo anterior **RESUELVO,**

Primero.- Aprobar las bases del concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025».

Segundo.- Establecer el plazo para realizar la inscripción y el envío de las fotografías desde el día siguiente de la publicación de las bases hasta el 9 de diciembre de 2025 a las 14h.

Tercero.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se expondrán íntegramente en los tableros de anuncios municipales y en la página Web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar el gasto máximo de 1.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.48900

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ALPC T2TJ VZ3V TPJC

Resolución Nº 2817 de 07/11/2025 "Aprobación Bases y convocatoria Concurso «Juntos iluminamos la Navidad 2025»" - SEGRA 1076018

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2